Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015, a la constitución de la nueva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publican las resoluciones dictadas por esta Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2015, relativas al nombramiento de Tenientes de Alcalde, nombramiento de la Comisión de Gobierno y delegaciones otorgadas:

1. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, don Julio Fernández Nieto.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Nuria del Rosario Herrero Rodríguez.

Tercer Teniente de Alcalde, don José María Viller Mota.

Cuarto Teniente de Alcalde, don José Ángel Escudero Jiménez.

Quinto Teniente de Alcalde, don Sergio Arranz Peinado.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

Primer Teniente de Alcalde, don Julio Fernández Nieto.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Nuria del Rosario Herrero Rodríguez.

Tercer Teniente de Alcalde, don José María Viller Mota.

Cuarto Teniente de Alcalde, don José Ángel Escudero Jiménez.

Quinto Teniente de Alcalde, don Sergio Arranz Peinado.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, tendrá asignada las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:

Concesión de licencias de obra mayor.

Concesión de licencias de apertura

Aprobación de proyectos de urbanización y de reparcelación.

Expedientes de calificacion urbanistica en suelo rústico.

Resolución de recursos de reposición.

Expedientes de devolución de ingresos.

Expedientes de responsabilidad patrimonial.

Autorizaciones, disposiciciones y reconocimiento de obligaciones, contratos y concesiones, de importe superior a 50.000 euros.

Enajenación de bienes y derechos por importe superior a 12.000,00 euros.

Expedientes de gestión de servicios mediante concesion administrativa.

Expedientes de fraccionamiento y/0 aplazamiento de deudas tributarias.

Aprobación de proyectos de obras y memorias valoradas de importe superior a 50.000 euros.

Concesion de subvenciones y aprobacion de las justificaciones.

Adjudicación de sepulturas

Concesión de placas de vado permanente

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria el primer y tercer viernes no festivo de cada mes, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

3. DELEGACIONES:

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas y especiales que se señalan:
Don Juan Carlos Navalon López-Brea, Alcalde-Presidente.

ÁREAS Y DELEGACIONES ESPECIALES

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Comercio y Desarrollo Industrial: Don Julio Fernández Nieto.
Delegación Especial del Servicio de Mercado Municipal: Don Julio Fernández Nieto.
Áreas de Administración General E Igualdad. Doña Nuria del Rosario Herrero Rodríguez.
Áreas de Infraestructuras, Obras Públicas, Vivienda Y Urbanismo: Don Sergio Arranz Peinado.
Delegación Especial de Protección Civil y Seguridad Ciudadana: D. Sergio Arranz Peinado.
Área de Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías: Don José Ángel Escudero Jiménez.
Áreas de Cooperación, Juventud, Deportes, Ocio y Tiempo Libre: Don José Joaquín Muñoz Sánchez.
Delegación Especial del Servicio de atención al ciudadano: D. José Joaquín Muñoz Sánchez.
Área de Agricultura y Medio Natural: Don José María Viller Mota.
Delegación Especial de Recogida de Residuos: Don José María Viller Mota.
Área de Sanidad Y Bienestar Social: Doña Piedad Heras Romero.
Delegación Especial de Festejos: Doña. Piedad Heras Romero
Area de Control y Seguimiento de la Acción de Gobierno: Doña Begoña Molina Rodríguez.

La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quintanar de la Orden 17 de junio de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º.- 5153